



San José, 23 de noviembre de 2023
CCP 270-2023

Señora
Mariela Rojas Segura
Oficial Mayor y Directora Administrativa Financiera
Ministerio de Comercio Exterior

Estimada Señora:

En atención al oficio OM-COR-CAE-0070-2023 de fecha 03 de noviembre del presente año, donde se comunica la anuencia del Ministerio de Comercio Exterior para proceder con el traslado a la Casa de la Cultura de Puntarenas de una serie de activos, como procesadores de control y escaladores de señal de video, de conformidad con lo estipulado en el Art. 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central (RRCBAC), se informa que se da por aceptado dicho traslado.

Por lo tanto, de conformidad con lo anterior y en apego al Art. 42 del RRCAC, se autoriza para que se realice el traslado de los bienes en cuestión, siendo que esta Institución se hará cargo del retiro, transporte y resguardo adecuado de dichos activos. Asimismo, se designa a la Unidad de Administración de Bienes Institucional de la CCP, como la encargada de velar para que el procedimiento de traslado se realice de acuerdo con la normativa vigente.

Atentamente,

Manuel Alvarado Murillo
Presidente
Junta Administrativa de la Casa de la Cultura de Puntarenas

C:
Sr. Álvaro Alvarado García, Contador CCP

Anexo: No posee.